



Quito, 11 de marzo del 2006

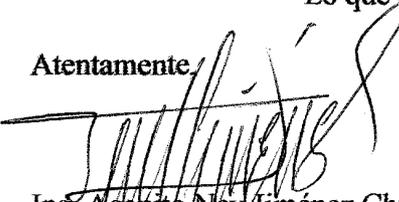
Señor Ing.
HECTOR MARCELO ROBALINO ESPIN
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Lujoeexpress "Aguila Dorada" S.A., celebrada el día sábado 11 de marzo del 2006 a las 19h30, tuvo el acierto en nombrar a usted como Gerente General de la misma, por el periodo estatutario de 2 años.-Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

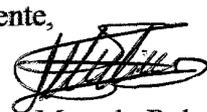


Ing. Agapito Ney Jiménez Chamorro
PRESIDENTE

Acepto la designación realizada a favor de mi persona, comprometiéndome cumplir a cabalidad con la Ley y los Estatutos.

Quito, 11 de marzo del 2006

Atentamente,



Ing. Héctor Marcelo Robalino Espín
C.C. 180107739-5

La Compañía se constituyó el 20 de agosto de 1993, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de noviembre del mismo año, transformándose de Compañía Limitada a Sociedad Anónima el 01 de diciembre de 1994 mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de enero de 1995.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2790 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 29 MAR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
RAÚL GAYBOR SECAIRA
G. REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO



El presente documento es un instrumento de fe pública que declara la existencia de un patrimonio de bienes muebles e inmuebles que pertenecen a una persona física o jurídica, inscrita en el Registro Mercantil, y que se encuentra libre de gravámenes, hipotecas, embargos, o cualquier otro tipo de afectación que impida su libre disposición.

El presente documento es un instrumento de fe pública que declara la existencia de un patrimonio de bienes muebles e inmuebles que pertenecen a una persona física o jurídica, inscrita en el Registro Mercantil, y que se encuentra libre de gravámenes, hipotecas, embargos, o cualquier otro tipo de afectación que impida su libre disposición.

El presente documento es un instrumento de fe pública que declara la existencia de un patrimonio de bienes muebles e inmuebles que pertenecen a una persona física o jurídica, inscrita en el Registro Mercantil, y que se encuentra libre de gravámenes, hipotecas, embargos, o cualquier otro tipo de afectación que impida su libre disposición.

El presente documento es un instrumento de fe pública que declara la existencia de un patrimonio de bienes muebles e inmuebles que pertenecen a una persona física o jurídica, inscrita en el Registro Mercantil, y que se encuentra libre de gravámenes, hipotecas, embargos, o cualquier otro tipo de afectación que impida su libre disposición.

El presente documento es un instrumento de fe pública que declara la existencia de un patrimonio de bienes muebles e inmuebles que pertenecen a una persona física o jurídica, inscrita en el Registro Mercantil, y que se encuentra libre de gravámenes, hipotecas, embargos, o cualquier otro tipo de afectación que impida su libre disposición.

El presente documento es un instrumento de fe pública que declara la existencia de un patrimonio de bienes muebles e inmuebles que pertenecen a una persona física o jurídica, inscrita en el Registro Mercantil, y que se encuentra libre de gravámenes, hipotecas, embargos, o cualquier otro tipo de afectación que impida su libre disposición.

El presente documento es un instrumento de fe pública que declara la existencia de un patrimonio de bienes muebles e inmuebles que pertenecen a una persona física o jurídica, inscrita en el Registro Mercantil, y que se encuentra libre de gravámenes, hipotecas, embargos, o cualquier otro tipo de afectación que impida su libre disposición.

El presente documento es un instrumento de fe pública que declara la existencia de un patrimonio de bienes muebles e inmuebles que pertenecen a una persona física o jurídica, inscrita en el Registro Mercantil, y que se encuentra libre de gravámenes, hipotecas, embargos, o cualquier otro tipo de afectación que impida su libre disposición.

El presente documento es un instrumento de fe pública que declara la existencia de un patrimonio de bienes muebles e inmuebles que pertenecen a una persona física o jurídica, inscrita en el Registro Mercantil, y que se encuentra libre de gravámenes, hipotecas, embargos, o cualquier otro tipo de afectación que impida su libre disposición.